

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/fyg.

PUENTE ALTO, 31 DE ENERO DE 2017.-

Nº 62/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 03 de Enero de 2017, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Jorge Narvai Rivera, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorario a partir del día 31 de enero de 2017.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 31 DE ENERO DE 2017, del contratado que se indica:

NARVAI	RIVERA	JORGE	
--------	--------	-------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE